

Página 14921, donde dice:

N.º de Plazas	Denominación	Centro de destino	Tribunal N.º
1	Procesos inducidos por láser en moléculas y sistemas condensados.	Instituto de Química Física Rocasolano.	87

debe decir:

N.º de Plazas	Denominación	Centro de destino	Tribunal N.º
1	Procesos inducidos por láser en moléculas y sistemas condensados.	Instituto de Química Física Rocasolano.	86

Página 14921, base 1.3, donde dice:

«La fase de oposición deberá haber finalizado antes del 31 de noviembre de 2004.»

Debe decir:

«La fase de oposición deberá haber finalizado antes del 30 de noviembre de 2004.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE del 6 de mayo), el Presidente del CSIC, Emilio Lora-Tamayo D'Ócón.

9736 ORDEN ECI/1461/2004, de 7 de mayo, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos para participar en las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral, no acogido al Convenio Único, del Instituto de Microelectrónica de Barcelona del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el marco del proceso de consolidación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral, no acogido al Convenio Único, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Instituto de Microelectrónica de Barcelona), anunciada por Orden de CTE/287/2004, de 23 de enero (BOE de 14 de febrero).

Este Consejo ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista certificada de aspirantes admitidos al citado proceso selectivo, informando de que no existe ningún aspirante excluido al citado proceso selectivo.

La citada lista se encuentra expuesta en los tablones de anuncios y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia (C/ Alcalá, 34, Madrid), Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa de Administraciones Públicas, y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Segundo.—Los aspirantes omitidos en las indicadas listas, en su caso, disponen de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones en las listas de aspirantes admitidos y excluidos, las nuevas listas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos el día 21 de septiembre de 2004, en el Aula del Instituto de Microelectrónica de Barcelona, sito en el Campus de la Universidad Autónoma (Cerdanyola del Vallés -Barcelona-), para la realización del ejercicio de que consta el proceso; a las 11:30 horas, para los que optan a las plazas número de orden 1 y 3; a las 15:00 horas, para los que optan a la plaza número de orden 2 y a las 16:30 horas, para los aspirantes que optan al resto de las plazas.

Cuarto.—Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo y documento de identidad.

Madrid, 7 de mayo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Emilio Lora-Tamayo D'Ócón.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9737

ORDEN APU/1462/2004, de 11 de mayo, por la que se corrigen errores y erratas de la Orden APU/1211/2004, de 26 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso o acceso en Cuerpos de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección.

Advertidos errores y erratas en el texto de la Orden APU/1211/2004, de 26 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso o acceso en Cuerpos de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección, se procede a lo siguiente:

Primero.—Efectuar las correspondientes correcciones de los errores detectados:

Página 17793, Anexo V, base 5.2 b), párrafo primero, donde dice «...del plazo de presentación del certificado al que se refiere la base común 12...», debe decir «...del plazo de presentación del certificado al que se refiere la base común 11.1...».

Página 17799, Anexo VIII, base 5.2 b), párrafo primero, donde dice «...del plazo de presentación del certificado al que se refiere la base común 12...», debe decir «...del plazo de presentación del certificado al que se refiere la base común 11.1...».

Página 17808, anexo XI, base 9, deberá suprimirse la línea que dice «5053.-Maquinista del SENPA».

Página 17812, Anexo XIII, base 5.2 c), párrafo quinto, donde dice: «A los funcionarios que se encuentren en la situación de

excedencia por el cuidado de familiares se Órganos Constitucionales y a los funcionarios en la situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto en la Administración General del Estado y Órganos Constitucionales, el nivel del puesto de trabajo en que les correspondería efectuar el reingreso», debe decir: «A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por el cuidado de familiares se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración General del Estado u Órganos Constitucionales y a los funcionarios en la situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto en la Administración General del Estado y Órganos Constitucionales, el nivel del puesto de trabajo en que les correspondería efectuar el reingreso».

Página 17815, anexo XIII, base 9, deberá suprimirse la línea que dice «5053.- Maquinista del SENPA».

Página 17818, Anexo XVI, se deberá suprimir el párrafo que dice «presta servicios en el área funcional de Administración del Convenio Único y la categoría de procedencia no se corresponde con las recogidas en la relación de la convocatoria, así como en categorías laborales del ámbito de otros convenios colectivos de la Administración General del Estado siendo las funciones que se desempeñan sustancialmente coincidentes o análogas con su contenido profesional y en su nivel técnico a las del Cuerpo General Auxiliar».

Página 17819, Anexo XVII, se deberá suprimir el párrafo que dice «presta servicios en el área funcional de Administración del Convenio Único y la categoría de procedencia no se corresponde con las recogidas en la relación de la convocatoria, así como en categorías laborales del ámbito de otros convenios colectivos de la Administración General del Estado siendo las funciones que se desempeñan sustancialmente coincidentes o análogas con su contenido profesional y en su nivel técnico a las del Cuerpo General Administrativo».

Página 17820, Anexo XVIII, se deberá suprimir el párrafo que dice «presta servicios en el área funcional de Administración del Convenio Único y la categoría de procedencia no se corresponde con las recogidas en la relación de la convocatoria, así como en categorías laborales del ámbito de otros convenios colectivos de la Administración General del Estado siendo las funciones que se desempeñan sustancialmente coincidentes o análogas con su contenido profesional y en su nivel técnico a las del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado».

Segundo.—Realizar las correcciones a las erratas detectadas.

Página 17793, Anexo V, base 5.2.d), donde dice «...titulación académica o superior...», debe decir «...titulación académica igual o superior...».

Página 17793, Anexo V, base 5.2.e), párrafo segundo, donde dice «...con lo establecido en el apartado 5 del Anexo II de la Orden APU/1000/2003, de 21 de abril de 2003 por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por promoción interna para personal funcionario, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado...», debe decir «...con lo establecido en el apartado 5 del Anexo V de la Orden APU/1000/2003, de 21 de abril de 2003 por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por promoción interna para personal funcionario, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado...».

Madrid, 11 de mayo de 2004.—P.D. (Orden APU/1103/2004, de 23 abril, Boletín Oficial del Estado del 28), el Secretario General para la Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Directora General de la Función Pública y Presidente de la Comisión Permanente de Selección.

9738

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista de vacantes a ofertar, a los aspirantes seleccionados, por el sistema general de ingreso libre, para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

La Comisión permanente de Selección ha publicado la relación definitiva por la que se declaran aprobados los aspirantes, por orden de puntuación, que han superado los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado por el sistema general de ingreso libre y ámbito territorial convocadas por Orden APU/1000/2003, de 21 de abril (B.O.E. n.º 100, del día 26). Por su parte, la Dirección General de la Función Pública ha formulado la propuesta de los puestos a ofertar a los aspirantes.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública de conformidad con lo señalado en el artículo 3.1 b) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto (publicado en B.O.E. 213, de 5 de septiembre), de Redistribución de Competencias en Materia de Personal de la Administración del Estado, en relación con lo establecido en el artículo 12.1 c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, publicado en B.O.E. n.º 96, de fecha 20, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, resuelve:

Primero.—Aprobar la lista de puestos a ofertar, a los aspirantes seleccionados en las pruebas de ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado convocadas por Orden APU/1000/2003, de 21 de abril (B.O.E. n.º 100 del día 26), incluidas en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Los aspirantes deberán solicitar destino en el anexo II de esta Resolución, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—De acuerdo con lo señalado en la Base Común 13.4 de la Convocatoria, la adjudicación de las plazas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida, según la petición de destino, a la vista de los puestos que se ofrezcan.

A los aspirantes que no presenten solicitud de destino dentro del plazo señalado en el apartado Segundo de esta Resolución se les adjudicará destino en alguna de las vacantes que queden sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1. i) y 14.1 regla Segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 13 de mayo de 2004.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Directora general de la Función Pública.